



DCW38

Recibí original
Diego A. González Aguilar
29/04/2021

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

J. ANTONIO RODOLFO VELÁZQUEZ BARAJAS

PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE NEREIDA LIZBETH, SANDRO NAPOLEÓN VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, ELÍSEO Y J.

CARMEN ROGELIO VELÁZQUEZ BARAJAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 27 de Agosto de 2020, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/071/2020 de fecha 29 de Octubre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/071/2020 de fecha 28 de Enero de 2021, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/0509/0503/2020 de fecha 17 de Noviembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- La Mora	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas
2.- Las Pitahayas	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas
3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados	Hidalgo	Michoacán	Antonio Rodolfo Velázquez Barajas, apoderado legal de Nereida Lizbeth Velázquez Gonzalez
4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas
5.- La Cuesta y Loma de Chinapos	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas
6.- Barranca Seca	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas, apoderado legal del C. Sandro Napoleón Velázquez Gonzalez propietario

[Handwritten signatures]



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

7.- Barranca Seca	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas
8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los Chinapos	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas, apoderado legal de los CC. Eliseo y J. Carmen Rogelio Velázquez Barajas
9.- San Jose	Hidalgo	Michoacán	J. Antonio Rodolfo Velázquez Barajas, apoderado legal de los CC. Eliso y J. Carmen Rogelio Velázquez Barajas

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- La Mora

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315988.676616	2176945.787822
2	316023.431779	2176954.654856
3	316095.013053	2177003.735082
4	316153.533522	2176972.686809
5	316186.398314	2176967.735122
6	316224.496286	2176961.806989
7	316283.858746	2176871.091141
8	316304.981077	2176800.758411
9	316324.07439	2176759.66125
10	316370.125484	2176705.678078
11	316402.857838	2176659.520229
12	316411.497636	2176649.898091
13	316350.629458	2176566.263742
14	316336.151659	2176574.715944
15	316310.298669	2176581.747714
16	316275.099848	2176586.415627
17	316245.862597	2176604.245645
18	316222.168951	2176622.941153



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

19	316204.582411	2176640.651185
20	316177.564494	2176647.695168
21	316156.479675	2176665.133793
22	316116.643443	2176700.29459
23	316081.572245	2176745.554595

Nombre del predio: 2.- Las Pitahayas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	316041.003354	2176370.795338
2	316108.030659	2176401.778936
3	316149.049591	2176453.019825
4	316223.1582	2176436.264838
5	316431.878412	2176139.509169
6	316313.950799	2176116.121427
7	316170.020468	2176113.606397

Nombre del predio: 3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314549.59	2176571.68
2	314676.5	2176506.7
3	314676.7	2176385.23
4	314649.03	2176161.33
5	314773.45	2176080.7
6	314623.55	2176064.72
7	314547.58	2176154.7
8	314549.59	2176459.74

Nombre del predio: 4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313891.577332	2176966.016423

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

2	314107.178098	2176914.255607
3	314109.741764	2176908.693413
4	314123.498023	2176887.023191
5	314131.52199	2176874.330986
6	314139.545968	2176861.638785
7	314146.577189	2176809.593632
8	314148.753472	2176794.80971
9	314196.596964	2176717.737211
10	314231.644798	2176698.612995
11	314241.583102	2176701.892247
12	314269.576378	2176648.706263
13	314329.532511	2176587.806919
14	314330.467082	2176565.655356
15	314306.35581	2176572.056913
16	314283.700896	2176578.443338
17	314269.175895	2176582.284914
18	314243.028984	2176589.015288
19	314225.600923	2176593.809718
20	314209.587565	2176594.591594
21	314164.748241	2176596.596427
22	314127.753556	2176568.68961
23	314078.470488	2176507.698176
24	314073.470811	2176503.137412
25	314005.902777	2176672.058668
26	313960.661399	2176719.274561
27	313946.710853	2176778.157598
28	313950.767505	2176831.932342

Nombre del predio: 5.- La Cuesta y Loma de Chinapos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313645.377008	2176347.384318
2	313941.004416	2176398.729972
3	313935.252107	2176377.878214



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

4	313928.552185	2176349.963245
5	313925.546423	2176341.07635
6	313923.728208	2176334.329747
7	313920.078942	2176319.606571
8	313913.711963	2176295.68597
9	313908.558189	2176276.365602
10	313904.617629	2176261.645467
11	313899.972598	2176235.246695
12	313892.516785	2176190.733215
13	313889.139501	2176174.162049
14	313882.135351	2176145.02016
15	313874.516544	2176112.809426
16	313862.179521	2176075.11246
17	313845.642622	2176025.773338
18	313830.806687	2176027.773325
19	313650.021272	2176178.503786

Nombre del predio: 6.- Barranca Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313607.500123	2176067.931028
2	313618.834256	2176065.352387
3	313633.657301	2176062.122248
4	313640.052565	2176060.825327
5	313648.192286	2176059.202658
6	313663.015339	2176055.972545
7	313673.475651	2176053.403068
8	313692.370182	2176049.515399
9	313706.90197	2176046.288366
10	313721.436974	2176043.368838
11	313737.713229	2176039.816088
12	313752.54915	2176037.816022
13	313767.385074	2176035.81597
14	313776.696345	2176034.796182



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

15	313782.22421	2176034.123422
16	313797.060139	2176032.123394
17	313811.896069	2176030.123379
18	313827.023279	2176028.120337
19	313845.642622	2176025.773338
20	313845.008723	2176020.859537
21	314040.916717	2175979.145351
22	313980.872304	2175836.156847
23	313912.354724	2175718.781497
24	313797.11835	2175591.13044
25	313700.320236	2175834.471525
26	313692.085015	2175854.854257
27	313672.785334	2175903.644973
28	313640.420991	2175984.554941

Nombre del predio: 7.- Barranca Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313166.542277	2175853.584883
2	313412.743099	2176052.43814
3	313476.638036	2176173.242934
4	313477.524727	2176174.463768
5	313493.752604	2176166.298386
6	313508.34729	2176141.236131
7	313536.736891	2176098.193142
8	313451.572099	2175837.68596
9	313385.601938	2175908.492013
10	313214.57466	2175794.651785

Nombre del predio: 8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca
Los Chinapos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313365.537417	2176301.721202





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

2	313645.377008	2176347.384318
3	313650.021272	2176178.503786
4	313829.932852	2176027.782444
5	313782.22421	2176034.123422
6	313752.54915	2176037.816022
7	313737.713229	2176039.816088
8	313673.475651	2176053.403068
9	313658.364528	2176056.943708
10	313607.49691	2176067.623535
11	313589.770733	2176071.806614
12	313533.548911	2176099.764101
13	313508.34729	2176141.236131
14	313492.590713	2176166.618061
15	313456.662173	2176185.137851
16	313443.334224	2176192.042832
17	313430.006285	2176198.947824
18	313416.678356	2176205.852828
19	313400.056329	2176204.181553
20	313385.181955	2176202.492008
21	313363.01924	2176200.263683

Nombre del predio: 9.- San José

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313512.943358	2173513.991954
2	313528.927415	2173510.134758
3	313552.761063	2173504.658004
4	313591.125411	2173495.646841
5	313603.914604	2173492.745636
6	313621.643404	2173488.562793
7	313633.561854	2173485.978222
8	313642.570314	2173483.731547
9	313668.856479	2173489.915335
10	313706.532956	2173498.748079



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

11	313772.0414	2173494.374615
12	313808.725235	2173491.839484
13	313845.633091	2173482.844065
14	313981.672662	2173396.857336
15	314046.477158	2173436.775831
16	314094.653883	2173418.745411
17	314095.860939	2173366.76116
18	314181.932546	2173294.519826
19	314259.395506	2173290.946446
20	314290.793973	2173312.454216
21	314344.707699	2173313.738916
22	314319.745341	2173210.670192
23	314298.572291	2173163.839058
24	314257.090277	2173069.245284
25	313488.626948	2173333.728245

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- La Mora	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
2.- Las Pitahayas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/30




Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
5.- La Cuesta y Loma de Chinapos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
6.- Barranca Seca	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
7.- Barranca Seca	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los Chinapos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
9.- San Jose	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- La Mora	9.2	6.8	4.15
2.- Las Pitahayas	7.35	6.8	6.45
3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados	4.6	4.6	4.6
4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros	8.45	8.45	7.7
5.- La Cuesta y Loma de Chinapos	7	7	4.8
6.- Barranca Seca	10.4	10.4	9.65
7.- Barranca Seca	3.5	3.5	3.5
8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los	6.5	6.5	5.95




Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

Chinapos			
9.- San Jose	19	13.2	12.55
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)	
1.- La Mora	4.15 (cuatro punto quince)	330.95 (trescientos treinta punto noventa y cinco)	
2.- Las Pitahayas	6.45 (seis punto cuarenta y cinco)	602.68 (seiscientos dos punto sesenta y ocho)	
3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados	4.6 (cuatro punto seis)	300.2 (trescientos punto dos)	
4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros	7.7 (siete punto siete)	517.09 (quinientos diecisiete punto nueve)	
5.- La Cuesta y Loma de Chinapos	4.8 (cuatro punto ocho)	367.55 (tréscientos sesenta y siete punto cincuenta y cinco)	
6.- Barranca Seca	9.65 (nueve punto sesenta y cinco)	773.33 (setecientos setenta y tres punto treinta y tres)	
7.- Barranca Seca	3.5 (tres punto cinco)	493.13 (cuatrocientos noventa y tres punto trece)	
8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los Chinapos	5.95 (cinco punto noventa y cinco)	605.08 (seiscientos cinco punto ocho)	
9.- San Jose	12.55 (doce punto cincuenta y cinco)	601.76 (seiscientos unopunto setenta y seis)	

Nombre del predio: 1.- La Mora

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	4.15	330.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Las Pitahayas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	2.45	1.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	2.45	165.08	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	2.45	62.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	2	.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	2	134.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	2	51.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2	.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2	134.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	2	51.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	4.6	285.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	4.6	14.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	3	201.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	4.7	315.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- La Cuesta y Loma de Chinapos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	4.8	366.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	4.8	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- Barranca Seca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	6.65	37.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	6.65	384.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	6.65	110.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	3	16.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	3	173.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	3	49.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Barranca Seca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	3.5	493.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los Chinapos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	5.95	44.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	5.95	560.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 9.- San Jose

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	7	295.48	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/04/21 - 31/12/21	Quercus laurina	7	40.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	5.55	234.28	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	5.55	31.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CARLOS EDGAR GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 9, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación

MARTILLO

Monograma/color

CG - 596

6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- La Mora	D-16-034-MOR-001/21
2.- Las Pitahayas	D-16-034-PIT-006/21
3.- Fracción del predio rustico denominado Los Pinos Colorados	D-16-034-PIN-011/21
4.- La Cuesta y Barranca de Los Gilgueros	D-16-034-CUE-002/21
5.- La Cuesta y Loma de Chinapos	D-16-034-CUE-003/21
6.- Barranca Seca	D-16-034-BAR-002/21
7.- Barranca Seca	D-16-034-BAR-003/21
8.- Los Chinapos y Barranca Seca o Barranca Seca Los Chinapos	D-16-034-CHI-002/21
9.- San Jose	D-16-034-JOS-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.




Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 23,740 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 59.35 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Julio-16/CEF/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 25 de febrero del 2021, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 2330, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/0442/2021, de fecha 28 de enero del 2021.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus* y *Pinus leiophylla*, para el Genero *Abies*: *Abies religiosa*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus laurina*, para otras hojosas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.

C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.

C. Ing. Carlos Edgar González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad Hidalgo, Mich.

Archivo



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

17 de 18





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0459/08/20

Oficio N° MICH/GA/04/1542/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2021

CAGS/HMAP/FRU

